

Bogotá, D. C., octubre 3 de 2018

## **CIRCULAR No. 077**

**PARA: GENERADORES Y COMERCIALIZADORES DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA EN EL SIN Y TERCEROS INTERESADOS**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ASUNTO: TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CREG 114 DE  
2018 MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA.**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG- publicó la Resolución CREG 114 de 2018 por la cual se determinan los principios y condiciones generales que deben cumplir los mecanismos para la comercialización de energía eléctrica para que sus precios sean reconocidos en el componente de costos de compras de energía al usuario regulado.

Con el objetivo de realizar una jornada de socialización relacionada con la Resolución CREG 114, la Comisión se permite invitar a empresas generadoras y comercializadoras de energía eléctrica, así como a terceros interesados, al taller que se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2018, a las 2:30 p.m. en sitio que será informado por la CREG oportunamente.

Las personas interesadas en asistir al taller deberán registrarse a través del aplicativo de calendario de eventos del portal de la Comisión ([www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)). Allí en la parte derecha hay una imagen del almanaque y están los datos del taller, al dar clic en la fecha, se desplegará un formulario que deben diligenciar para quedar inscritos automáticamente.

Cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA



Av. Calle 116 No 7-15 Int 2 Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
(1) 6032020 / Fax (1) 6032100  
[creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)  
[www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)